En la ciudad de Mr.ª y Sala de las cassas de la corte sauado bemte y tres de dicho mes
de mio de mill e quinientos e noventa años estando la ciudad junta en su ayuntamiento el dicho como lo
tiene de costumbre yo tomas perez escriuano del dicho ayuntamiento de dicho
pelliçer regidor le e notifique que a cargo de la ciudad y aguayo corregidor
de esta dicha ciudad e de las demas de su arrendamiento por el rrey nuestro señor el requerimiento
que de yuso se contiene con el traslado de las rrealles cedulas que en el se contie
nen y vn paresçer firmado del licenciado bedoya y el doctor alarcon en estrados
de la dicha ciudad que todo es del tenor siguiente

Diego Pelliçer y Barrionuebo regidor y comi
çario desta ciudad como mejor a lugar en nonbre de
la dicha ciudad requiero a Vmd. con las cedulas y pro
visiones del Rey nuestro señor que con esta pido y requiero
al presente escriuano le ay notifique a Vmd las
quales Vmd e bedesca guarde y cumpla como es obligado
y lo mismo mande hazer notificar y que se notifique
a sus alguaziles ministros y criados de Vmd y su alcalde
de mayor y al mismo para que ninguno de Vmds
ni ellos para sien pre jamas no ynpidan a ninguno de los
fieles executores el usso y exersiçio de los titulos
sobre cartas y cedulas que el Rey nuestro señor les tiene dado
antes que libremente los usen y exerçan en todos los casos
que les competen hazer de las posturas de todos
los mantenimientos y demas cosas que se venden y en
los aranzeles en primera ynstançia en que ouiere de aber
las tales posturas y que les acudan con las terçias par
tes que les pertenesçen de las condenaçiones conforme
a sus titulos y sin ellos no sentençien ni determinen nin
guna cosa y les dexen hazer las visitas y repar
timientos de menudos carniçeria y pescaderia y todo
lo demas tocante a los dichos oficios sin que se lo puedan
ynpedir so las penas contenidas en las dichas provisiones
en cedulas y sobre cartas y con apercevimiento que no lo hazien
y cumpliendo ansi esta ciudad se quexara al Rey nuestro
señor y pedira sobre ello lo que mas le convenga y de
como ansi lo digo requiero y protesto lo pido por testimonio
los señores mesa cartas.

Bedoya

El doctor Ruiz de Alarcon